



# Resolución Jefatural

Lima, 16 DIC. 2020

N° 331 - 2020-INDECI

## VISTO:

La carta de fecha 16 de diciembre de 2020, presentada por el señor Luis Alberto Carranza Micalay;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 249-2017-INDECI, de fecha 28 de noviembre de 2017, se designó al señor Abogado Luis Alberto Carranza Micalay en el cargo de Secretario General del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI;



Que, mediante documento de Vistos, el referido Funcionario ha formulado renuncia al cargo, por lo que resulta conveniente aceptarla y, en consecuencia, dar por concluida la designación a que se contrae la Resolución antes citada;

De conformidad con la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y su modificatoria; y con la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia formulada por el señor Abogado **LUIS ALBERTO CARRANZA MICALAY**; en consecuencia, dar por concluida su designación en el cargo de Secretario General del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Resolución Jefatural N° 331 - 2020-INDECI

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web e intranet Institucional ([www.indeci.gob.pe](http://www.indeci.gob.pe)).

**Artículo 3.-** Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario al interesado, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Alfredo Enrique Murgueytio Espinoza**  
General de División (R)  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil